



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0004 - 2015 - GORE - ICA/GRRNGMA

ICA, 27 ABR. 2015

Visto, la solicitud N° 001 - 2014 - GORE - JJAO/CONS de fecha 02/11/2014 presentado por el CONSULTOR el cual solicita la Certificación Ambiental previa aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto **"Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en Asociación de Vivienda San Francisco de Chipiona - Palpa - Ica"**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, señala que toda actividad humana que implique construcciones, obras, servicios y otras actividades, así como las políticas, planes y programas públicos susceptibles de causar impactos ambientales de carácter significativo, está sujeta de acuerdo a Ley, al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, el cual es administrado por la Autoridad Ambiental Nacional.

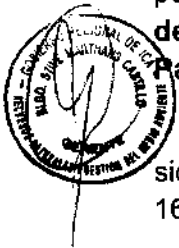
Que, Mediante Ley N° 27446, modificada por el Decreto Legislativo N° 1078, se estableció el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental - SEIA como un sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de impactos ambientales negativos y regula la debida aplicación de los criterios, instrumentos y procedimientos de la evaluación de impacto ambiental, así como el aseguramiento de la participación ciudadana.

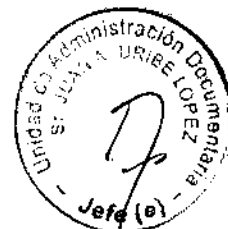
Que, de conformidad con los criterios de protección ambiental establecidos en el Art. 5° y la categorización de proyecto de acuerdo al riesgo ambiental Art. 4° de la Ley N° 27446, la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente ha efectuado la respectiva evaluación determinando su clasificación en la **Categoría I**, por lo que el documento de Evaluación Preliminar del proyecto : **"Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en Asociación de Vivienda San Francisco de Chipiona - Palpa - Ica"** constituye la Declaratoria de Impacto Ambiental.

Que, la Declaración de Impacto Ambiental presentada ha sido elaborada por el Ingeniero Ambiental Rubén A. Quintanilla Vásquez, con registro C.I.P. N° 164261.

Que, mediante Oficio N° 22 - 2015 - JJAO - GORE-ICA/CONS, EL CONSULTOR remite las observaciones levantadas, solicitando su revisión y aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental.

Que, la obra a ejecutarse se enmarca en el listado de inclusión de proyectos de inversión sujetos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental considerados en el anexo II del reglamento de la ley N° 27446.





En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27783, Ley de bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0127 – 2013 – GORE – ICA/PR .

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en Asociación de Vivienda San Francisco de Chipiona – Palpa - Ica”.

ARTICULO SEGUNDO.- La aprobación de la presente Declaración de Impacto Ambiental no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros, que por leyes orgánicas o especiales son de competencia de otras Autoridades Nacionales, Sectoriales, Regionales o Locales.

ARTICULO TERCERO.- Remitir a la Gerencia Regional de Infraestructura copia de la presente Resolución Gerencial Regional para los fines de supervisión y fiscalización correspondientes, las mismas que informaran a la autoridad competente.

ARTICULO CUARTO.- Remitir la presente Resolución Gerencial Regional, a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Bigo. Bove Marthana Castillo
GERENTE